

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección
Regional de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04**CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE CARGOS DIRECTIVOS DE
LAS II.EE. DE LA UGEL 04 – PERIODO 2020****ETAPA II: SELECCIÓN ESPECIAL**

El Comité de Encargatura de Cargos Directivos y Especialistas en Educación – Periodo 2020, en merito a la Resolución Viceministerial N°255-2019-MINEDU, norma que establece los procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y según lo dispuesto en el OFICIO MÚLTIPLE 00034-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, el cual establece las precisiones para la continuidad del proceso de encargatura 2020 en situación de aislamiento por el Estado de Emergencia Nacional.

Comunica a los docentes nombrados interesados en participar en el proceso de encargatura de cargos directivos en el cargo de sub director para la cobertura de las plazas desiertas generadas por el incremento de la demanda del servicio educativos, en el nivel primaria y secundaria, pueden inscribirse conforme al cronograma que se señala a continuación:

N°	ACTIVIDADES	INICIO	FIN
01	Convocatoria y Publicación de plazas	03/09/2020	03/09/2020
02	Inscripción de Postulantes y la presentación de documentos se realizará en el Sistema Sico Plus Clic aquí: http://200.123.11.115/sico/encargatura_np	04/09/2020 (HORA: 08:00 am hasta las 05:00 pm)	07/09/2020 (HORA: 08:00 am hasta las 05:00 pm)
03	Calificación de expedientes y publicación de Postulantes Clasificados y	08/09/2020	10/09/2020
04	Presentación de Reclamos (Hora: 08:00 am hasta las 05:00 pm) postulacion.directivos@ugel04.gob.pe	11/09/2020	11/09/2020
05	Absolución de Reclamos	14/09/2020	14/09/2020
06	Publicación de Cuadro de Merito	15/09/2020	15/09/2020
07	Adjudicación de Plazas Vacantes	16/09/2020	16/09/2020

LOS POSTULANTES DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Formulario Único de Trámite (F.U.T.)
- Copia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.)
- Declaración Jurada (Anexo 02 de la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU)
- Informe Escalafonario Actualizado, solo para los postulantes de otras UGEL de Lima Metropolitana (La UGEL 04 proporcionara los informes escalafonarios a los postulantes de la jurisdicción).
- Carta Propuesta del Director/Promotor de la Institución Educativa de Gestión por Convenio, conforme a lo previsto en el numeral 7.3.3. de la Resolución Viceministerial No255-2019-MINEDU, en caso corresponda.
- Recolección de Datos y Autorización para Contacto
- Anexo – Autorización de Notificación

TENER EN CUENTA:

- **Todas las hojas escaneadas deben estar foliados o enumerados, iniciando su foliación desde el número uno (01) con el FUT y ser remitidos en único archivo PDF.**
- Los anexos deben estar debidamente llenados, firma, fecha y huella digital.
- Ante cualquier consulta sobre la presentación de sus documentos lo podrá realizar en el siguiente correo: encargatura.directivos@ugel04.gob.pe considerando como asunto: **CONSULTA – ENCARGATURA DE CARGOS DIRECTIVOS.**

ETAPA II – SELECCIÓN ESPECIAL:

Conforme a lo indicado en el literal a) numeral 7.2.2.1 de la norma técnica establece que a la presente etapa postula los profesores que acrediten los requisitos del numeral 6.3, en cuanto al requisito del literal a) de los numerales 6.3.2.4 (...) este se tendrá por cumplido, si el profesor acredita, segunda o primera escala magisterial (en ese orden excluyente) pudiendo presentarse profesores que acrediten el requisito previstos en el literal a) numeral 6.3.2.4 quienes tendrán la prioridad en la adjudicación.

Requisitos Generales

- a) Contar con Título de Profesor o Licenciado en Educación, de acuerdo a la modalidad, nivel o área curricular de la plaza, según corresponda.
- b) Haber aprobado la última evaluación de desempeño docente o en el cargo, convocada por el MINEDU en el marco de la implementación del artículo 24º o 38 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- c) Presentar Declaración Jurada según Anexo 2 (R.V.M. N° 255-2019-MINEDU)
- d) No encontrarse inmerso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el numeral 10 de la Resolución Viceministerial No 255-2019-MINEDU.

Requisitos Específicos Mínimos

- a) Estar ubicado entre la segunda o primera escala magisterial, (en ese orden excluyente), asimismo, pueden participar los docentes que se encuentran ubicados entre la tercera y octava escala magisterial, quienes tendrán prioridad.

REGISTRO EN EL SISTEMA SICO PLUS:

Para su registro y presentación de documentos deberá ingresar al siguiente link: http://200.123.11.115/sico/encargatura_np, en la plataforma se encontrarán los instructivos de registro de datos, el instructivo para el proceso de adjudicación y podrán descargar los anexos.

Una vez registrado le llegara a su correo la conformidad de su postulación, asimismo, dentro las 24 horas se le enviara a su correo el número de expediente de postulación con el cual participara en el referido proceso



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección
Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN – MODALIDAD NO PRESENCIAL

1. El Proceso de Adjudicación en la Modalidad No Presencial se desarrollará en la aplicación Microsoft Teams.
2. Se creará un grupo whatsapp con los postulantes que conformaran el cuadro de mérito, a través del cual se les brinda la asesoría e inducción para el ingreso al aplicativo Microsoft Teams.
3. El link de enlace para el Proceso de Adjudicación No Presencial se habilitará 20 minutos antes del proceso, el cual se compartirá en sus celulares o correos electrónicos de acuerdo a la convocatoria, asimismo, se recomienda ingresar antes del horario establecido a fin de evitar dificultades en el momento de la adjudicación.
4. El comité iniciará el desarrollo del proceso de adjudicación no presencial de acuerdo al horario establecido para el referido proceso, se llamará según orden de mérito “tres veces” de no estar presente de acuerdo a lo programado en la videoconferencia o whatsapp del grupo se dejará constancia de su no participación en el Libro de Actas, no habiendo opción a reclamo, continuando con el siguiente docente del orden de mérito.
5. El acta de adjudicación y Anexos se notificará a través del correo electrónico del postulante para las firma y huella digital respectiva y remisión al comité.